



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

2739

BUENOS AIRES, 13 ABR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003642-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOP. LTDA. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas FUROSEMIDA FECOFAR - FUROSEMIDA FECOFAR 40 MG - FUROSEMIDA FECOFAR 100 MG/ FUROSEMIDA, inscriptas bajo el Certificado Nº 34.535.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.

|



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2739**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas FUROSEMIDA FECOFAR - FUROSEMIDA FECOFAR 40 MG - FUROSEMIDA FECOFAR 100 MG/ FUROSEMIDA, Certificado N° 34.535, cuyo titular es la firma FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOP. LTDA. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

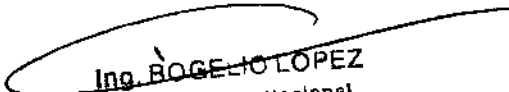
ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.535, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003642-14-7

DISPOSICIÓN N° **2739**

mer


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.